



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 07 NOV 2018

Res. H N° 1628/18

Expte. N° 4991/18

VISTO:

La Nota N° 3024-18 mediante la cual la Prof. Gabriela IBAÑEZ solicita ayuda económica para cubrir gastos emergentes de su participación en el Curso de Posgrado "Instituciones, Sujetos e Historia", llevado a cabo en la Universidad Nacional Córdoba, los días 18, 19 y 20 de octubre del presente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Cs. De la Educación avala el pedido de la docente otorgando el monto total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.600,00), para cubrir gasto de inscripción, viáticos y/o pasajes, relacionados a la actividad;

QUE la Prof. IBAÑEZ procede a rendir cuentas de gastos efectuados por su cuenta y cargo con motivo de su participación en la actividad mencionada, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, correspondiendo en consecuencia su reintegro con imputación a los fondos de funcionamiento de la Escuela de Cs. De la Educación;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado por la Prof. Gabriela IBAÑEZ hasta la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100, en concepto de ayuda económica otorgada por su participación en la actividad mencionada en el exordio. -

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el Artículo 1° a la Prof. Gabriela Elizabeth IBAÑEZ, para el reconocimiento de gastos en concepto de pasajes, con motivo de realizar actividades académicas en la UNC. -

ARTICULO 3° IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo de la Escuela de Ciencias de la Educación. -

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Tc/fm


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa